**PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**DELEGACIÓN MILPA ALTA**

La JEFATURA DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los artículos 1º, 8 fracción II, 12 fracción III, 87 párrafo tercero y 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 10 fracción XII, 37, 38, 39 fracciones XLV, LXI, LXV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal; 1º fracción II, 2º fracción IV, 3º fracciones I, VI y VII, 10 fracciones II, IV y V, 18 fracción VIII, 19 fracciones I, II, III y XI, 24 y 85 fracción VI último párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 bis fracción XII, inciso "g" y 176 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el Transitorio Cuarto de las Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Domestica publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero de 2010, expide el siguiente:

## AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE ECOLOGÍA DOMÉSTICA ACCEDO 2010

A los habitantes de la Delegación Milpa Alta que estén interesados en participar en el Programa de Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO 2010), que tiene por:

**OBJETIVO**
Promover el ahorro de energía eléctrica y agua, en casas habitación de la demarcación, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente.

Los interesados deberán sujetarse al cumplimiento de:

**A. REQUISITOS**
Ingresar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC):
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el interesado (F1)
2. Copia legible de la credencial de elector
3. Copia legible de comprobante de domicilio recién expedido
4. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el solicitante declara habitar el domicilio de manera continua pacífica y legal, firmada por dos testigos.

**B. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**
El solicitante deberá ingresar los documentos indicados en el punto "A", por la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La apertura de ventanilla para la recepción de solicitudes será el 14 de diciembre, cerrando el 28 del mismo mes y año en curso o antes si se agotan los paquetes de lámparas fluorescentes y dispositivos DÚO para WC.
En todo momento el interesado deberá sujetarse a las Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero de 2010.
El solicitante deberá dirigirse a la Unidad Departamental de Educación Ambiental y Fomento de Ecotecnias, por su paquete, al tercer día de realizar su solicitud, sólo en caso de que ésta haya cumplido con los requisitos establecidos y su respuesta de CESAC sea positiva.

Quedan excluidos de esta convocatoria:
1. Los participantes y beneficiarios de la primera convocatoria.
2. Los solicitantes que manifiesten domicilio beneficiado en la primera convocatoria.

Toda solicitud estará sujeta a revisión por la Unidad Departamental responsable y determinar si procede, para otorgar el beneficio del programa.

Informes en Av. Jalisco s/n, esquina Andador Sonora, Villa Milpa Alta, D. F., C. P. 12000, Salón de Usos Múltiples, Subdirección de Proyectos Ambientales o al teléfono 58 62 31 50 ext. 1004 y 1007.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso del programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, el siete de diciembre de dos mil diez.

**FRANCISCO GARCÍA FLORES**
**JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**
(Firma)